

México, D. F., a 25 de mayo de 2011.

DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados.

**Primera entrevista concedida a los
representantes de los medios de información,
previa a la sesión de la Comisión Permanente,
en el Senado de la República.**

PREGUNTA.- Diputado, aunque ya fue desechado por parte de la Primera Comisión, porque ya es un hecho consumado el asunto de García Luna, si se devuelve la medalla sería una ofensa al gobierno colombiano y, además, aquí queda pendiente el debate ¿no es así?

RESPUESTA.- Ésa es una decisión que tiene que tomar García Luna, porque en los hechos la Comisión Permanente no tiene ninguna facultad más allá que de dar el permiso o no darlo y como García Luna se tomó la atribución de ponerse la medalla, pues ahora ya no tiene ningún caso que la Comisión le dé el permiso. Es un hecho consumado. Por eso la resolución es que ya no hay materia de la solicitud.

PREGUNTA.- Pero el debate de todos modos debe darse, porque violó preceptos.

RESPUESTA.- Ése es otro tema: el respeto a la Constitución. Quizá el tema fundamental es ¿por qué un funcionario, que hizo el compromiso y el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución, no la respeta en algo realmente tan esencial o tan mínimo como es pedir permiso al Congreso, donde la Constitución dice que se debe pedir permiso al Congreso?

PREGUNTA.- Como usted lo dice, podría parecer un tema, entre comillas, menor, una condecoración, pero a final de cuentas es un desacato y es ignorar al Congreso.

RESPUESTA.- Es un desprecio. Es un desprecio a la norma constitucional que dice, que obliga a cualquier funcionario, a cualquier mexicano que quiera recibir una condecoración de un gobierno extranjero, pedir autorización al Congreso para eso.

Entonces es muy grave, tan grave que es una de las causales que significan la pérdida de la ciudadanía.

PREGUNTA.- Entonces ¿estaríamos esperando que ustedes inicien un proceso para que se pierda la ciudadanía?

RESPUESTA.- Lo puede iniciar cualquiera, no tiene que ser un legislador.

PREGUNTA.- ¿Cualquier funcionario o cualquier ciudadano?

RESPUESTA.- Cualquier funcionario o cualquier ciudadano puede hacer el procedimiento respectivo para que la Secretaría de Gobernación, en su momento, declare si es ciudadano o no.

PREGUNTA.- ¿Y es viable, o sea, no es un trámite eterno?

RESPUESTA.- Si es una solicitud de un ciudadano, ya sea por la vía administrativa o por la vía jurisdiccional, le tienen que contestar.

PREGUNTA.- ¿No estará pensando el PRI también empezar o ver esa viabilidad?

RESPUESTA.- No he escuchado una expresión en ese sentido. Lo que nosotros estamos subrayando es que hay un funcionario que despreció la Constitución.

PREGUNTA.- Quitarle la ciudadanía equivale a que ya no sea secretario de Estado, porque no cumple el requisito.

RESPUESTA.- Son normas diferentes pero, obviamente, ser ciudadano mexicano es un requisito para ser secretario de Estado.

PREGUNTA.- Finalmente, diputado. Hay muchos llamados a que hagan dictámenes, a que se presenten para que se pueda convocar a un extraordinario, pero en los hechos las comisiones están muy lentas.

RESPUESTA.- Siempre hemos dicho lo mismo. Es muy fácil decir que haya extraordinarios, pero lo primero para que haya extraordinarios es que haya dictámenes y si no hay dictámenes ¿cómo convocamos?

Entonces, una vez más, hago un llamado a las comisiones para que cumplan con los espacios de tiempo que se han previsto en sus programas, lleven a cabo sus reuniones y dictaminen, particularmente las comisiones que tienen los temas más importantes.

PREGUNTA.- ¿El tema de los consejeros no merecería convocar, siquiera por eso?

RESPUESTA.- La Junta se declaró en sesión permanente, así que yo esperarí que tuviera muchas reuniones para ir resolviendo el tema.

PREGUNTA.- Diputado ¿en qué artículos está? Para checarlo.

RESPUESTA.- 91 y 37.

Muchas gracias.

--ooOoo --